



Gobierno de
Salto

Salto, 23 de febrero de 2026.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. N.º 1708/2026

Presente

Con respecto a la Licitación Pública para la “GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN LA INTENDENCIA DE SALTO” tramitada según Expediente N.º 1708/2026 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.5 del Pliego (CONSULTAS AL PLIEGO), solicito las siguientes aclaraciones respecto a aspectos específicos del documento, con el fin de preparar una oferta ajustada a las exigencias:

Consulta 1:

En el numeral 1 "Objeto", en el último inciso se establece lo siguiente: "la Intendencia de Salto; efectuará los pagos de las partidas que correspondan relativas a jornales, aportes, primas, timbres, tasas, facturas por honorarios y servicios profesionales que correspondan para trámites ante cualquier organismo estatal, u otros, siempre que previamente sean aprobadas por la oficina correspondientes".

Consultamos si se prevé abonar dichas partidas mensuales, siempre que sean aprobadas por la oficina correspondiente, antes del vencimiento de las obligaciones contraídas, de modo que la ONG adjudicataria pueda cumplir en tiempo y forma con los respectivos pagos.

RESPUESTA:

1) Si, la Intendencia abonará en tiempo y forma.

Of. de Licitaciones